

Edicto N° 090-2021

La Suscrita Secretaria Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **ABARROTERÍA Y CARNICERÍA ENRIQUITO**, con Aviso de Operación N° 7-104-879-2011-249680, expedido a favor de **ANAYANSÍ ANAY BARRIOS BARRIOS DE ACOSTA**, con R.U.C. N° 7-104-879, D.V. N° 21, ubicado en la Provincia de Los Santos, Distrito de Tonosí, Corregimiento de Cañas, Urbanización Ojo de Agua, se ha dictado el Auto N° 832-2021, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/.154.00)**, mediante Recibo N° **JE. 7-01398 de 14 de mayo de 2021**, impuesta al agente económico denominado **ABARROTERÍA Y CARNICERÍA ENRIQUITO**, con Aviso de Operación N° 7-104-879-2011-249680, expedido a favor de **ANAYANSÍ ANAY BARRIOS BARRIOS DE ACOSTA**, con R.U.C. N° 7-104-879, D.V. N° 21, ubicado en la Provincia de Los Santos, Distrito de Tonosí, Corregimiento de Cañas, Urbanización Ojo de Agua.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° **2414-2020 de 2 de diciembre de 2020**.

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del Expediente **JE-993-2020**.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

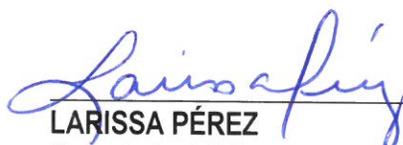
(FDO.)

Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

Lcda. LARISSA PÉREZ
Secretaria Ad-Hoc”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



LARISSA PÉREZ
Secretaria Ad-Hoc